



Resolución N.º 1

Resolución de la Comisión de Revisión de los Estatutos para designar al personal y establecer la autoridad para llevar a cabo los asuntos de la Comisión.

POR CUANTO, el 12 de diciembre de 2024, el alcalde de la ciudad de Nueva York estableció la Comisión de Revisión de los Estatutos, de conformidad con la sección 36(4) de la Ley de Autonomía Municipal del estado de Nueva York.

POR CUANTO, el alcalde de la ciudad de Nueva York ha designado a trece personas para que participen en la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York (en adelante, “la Comisión”) de conformidad con la sección 36(4) de la Ley de Autonomía Municipal.

POR CUANTO, la presente Resolución tiene por objetivo promover el funcionamiento eficaz de la Comisión en el desempeño de su mandato de revisar los Estatutos de la ciudad de Nueva York en su totalidad.

Ahora, por lo tanto, SE RESUELVE que, por la presente, la Comisión designa a Alec Schierenbeck como director ejecutivo de la Comisión.

Y SE RESUELVE, además, que, de conformidad con la sección 36 de la Ley de Autonomía Municipal, el director ejecutivo estará facultado para llevar a cabo los asuntos cotidianos de la Comisión, incluyendo, entre otros, la autoridad para celebrar contratos en nombre de la Comisión, designar y destituir al personal, fijar su indemnización, y establecer políticas y procedimientos para el personal necesarios para garantizar la profesionalidad y el orden en el desempeño del trabajo del personal.

Y SE RESUELVE, además, que el director ejecutivo puede solicitar y aceptar todos y cada uno de los servicios, las instalaciones, los materiales, los datos o los fondos en nombre de la Comisión, de conformidad con la sección 36 de la Ley de Autonomía Municipal.

Y SE RESUELVE, además, que la Comisión delega en el presidente, quien podrá delegar sus funciones en el director ejecutivo, la facultad de tomar todas las medidas necesarias, de acuerdo con cualquier medida que tome la Comisión, para garantizar que la Comisión se reúna según corresponda, incluida la programación y notificación de reuniones y audiencias, así como la preparación y distribución de las agendas y la determinación del orden de los asuntos a tratar en dichas reuniones y audiencias.

Fecha: 7 de enero de 2025